
SALLIQUELÓ, 06 DE OCTUBRE DE 2022

CONSIDERANDO

El estado actual de la cinta asfáltica y banquetas de la ruta provincial 85 en el tramo comprendido entre las rutas nacionales 33 y 5,

Que desde hace varios meses se han estado realizando intervenciones en la misma que comprenden el relleno de pozos en la cinta asfáltica,

Que se han discontinuado los trabajos de reparación,

Que se puede observar la ausencia de la empresa contratada para tal fin,

Que es notable la falta de control de dicha obra, donde podemos observar zonas sin arreglar, problemas de nivelamiento de la cinta asfáltica, restos del fresado de asfalto amontonados en banquetas siendo esto un potencial riesgo para quienes circulan y también un problema para cuando se decida desmalezar las banquetas,

Que además de esto la empresa a cargo de la obra mediante el uso de la maquinaria accidentalmente realizó un corte en el cable subterráneo que daba suministro eléctrico a las columnas de alumbrado correspondiente a la zona del cruce a Ingeniero Thompson,

Que es necesario que se reanude la obra de reparación de la mencionada ruta como también la reparación del cable subterráneo mencionado para disminuir el riesgo que implica el estado actual.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Concejo Deliberante del Distrito de Salliqueló solicita al responsable de la Dirección de Vialidad Provincial arbitre los medios para que de manera urgente se prosiga con la obra de refacción de la ruta 85 y reparación del cable subterráneo que da suministro eléctrico a las columnas de alumbrado ubicadas en el sector correspondiente al cruce con dirección a la localidad de Ingeniero Thompson.-----

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas   antinas

ARTÍCULO 2°.- Se solicita a la Dirección de Vialidad Provincial contemple la reparación de la cinta asfáltica correspondiente al acceso a la localidad de Salliqueló. -----

ARTÍCULO 3°.- Se solicita a la Dirección de Vialidad Provincial la limpieza de banquetas en la ruta provincial 85 en el tramo comprendido entre las rutas nacionales 5 y 33. -----

ARTÍCULO 4°.- Envíese copia de la presente Resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de Tres Lomas, Pellegrini y Guaminí para que se expresen en igual sentido.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase comuníquese regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 06 días de Octubre de 2022

RESOLUCION N° 26- 22

RAUL O. HERNANDEZ
ARIEL H. SUCCURRO

PRESIDENTE HCD

SECRETARIO HCD